



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/52/186
4 de febrero de 1998

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 97 a) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/52/628/Add.1)]

52/186. Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/165, de 21 de diciembre de 1993, 49/95, de 19 de diciembre de 1994, 50/122, de 20 de diciembre de 1995, y 51/174, de 16 de diciembre de 1996,

Tomando nota de la aprobación del Programa de Desarrollo¹ y las disposiciones pertinentes sobre su seguimiento y aplicación, así como de la necesidad de impulsar la cooperación económica internacional para el desarrollo de modo que se logre la aplicación eficaz del Programa,

Tomando nota asimismo del informe del Secretario General titulado "Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional: reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación"²,

1. *Reafirma* la necesidad permanente de fortalecer el diálogo constructivo y la verdadera asociación con objeto de seguir promoviendo la cooperación económica internacional para el desarrollo;

¹ Véase resolución 51/240.

² A/52/425.

2. *También reafirma* que ese diálogo debe efectuarse en respuesta a los imperativos del interés y el beneficio mutuos, la verdadera interdependencia, las responsabilidades comunes y la asociación para lograr el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas, así como para mejorar el entorno económico internacional de manera que favorezca dicho desarrollo, y que el sistema de las Naciones Unidas debe fortalecer sus actividades a fin de facilitar ese diálogo;

3. *Pide* al Presidente de la Asamblea General que inicie consultas con los Estados Miembros con miras a llegar a una pronta decisión sobre las modalidades, el tema central del debate y las fechas del diálogo de alto nivel, de dos días de duración, sobre el tema de las repercusiones sociales y económicas de la mundialización y la interdependencia, así como de sus consecuencias en materia de políticas, que habrá de celebrarse en un momento propicio para mantener la entidad y el carácter del diálogo de alto nivel de dos días de duración;

4. *Invita* a los gobiernos a que aporten sus opiniones al diálogo de alto nivel y a sus preparativos y los alienta a que participen en el diálogo;

5. *Pide* al Secretario General que, en estrecha cooperación con los gobiernos, todas las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales competentes y otros agentes del desarrollo, inicie los preparativos del diálogo;

6. *Reconoce* la necesidad de que se elaboren modalidades y temas para los diálogos de alto nivel posteriores sobre la base de la experiencia del primero y, en este contexto, invita a los Estados Miembros a que hagan aportaciones a ese proceso;

7. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones, en relación con el tema que corresponda, el subtema titulado "Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación".

*77a. sesión plenaria
18 de diciembre de 1997*